

# DERECHOS DE LA NIÑEZ EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

Compromiso de todos



únete por  
la niñez

unicef 

Producido por :  
UNICEF  
Oficina Regional  
para América Latina y el Caribe

Ciudad del Saber, Edif. 102  
Apartado 0843-3045  
Panamá, Rep. de Panamá  
Tel. (507) 301-7400  
Fax:(507) 301-0258  
Email: [tacro@uniceflac.org](mailto:tacro@uniceflac.org)  
Web: <http://www.unicef.org/lac>

ISBN: 978-92-806-4399-2  
2008

Foto portada:  
UNICEF.Nicaragua.G.Bell.2007

# **DERECHOS DE LA NIÑEZ EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**

**Compromiso de todos**







# SUMARIO

<b>1. Introducción</b> .....	<b>5</b>
<b>2. Enfoque de derecho en situaciones de emergencia</b> .....	<b>6</b>
<b>3. La niñez, sus derechos y vulnerabilidad en emergencias</b> .....	<b>7</b>
<b>4. Compromisos con la niñez en la atención de emergencias</b> .....	<b>9</b>
4.1 Salud y Nutrición .....	11
4.2 Agua, Saneamiento e Higiene .....	13
4.3 Educación .....	16
4.4 Protección de la Niñez .....	19
4.5 Información y Comunicación .....	21
<b>5. Velar por los derechos de la niñez en emergencias antes del desastre:     ¿Qué significa y quién asume la responsabilidad?</b> .....	<b>23</b>
<b>6. Referencias</b> .....	<b>24</b>



**Gallo**  
Orgullosamente la mejor cerveza!

PROHIBIDO EL INGRESO  
A MENORES DE EDAD.  
Y ARMAS DE FUEGO

# 1. INTRODUCCIÓN

La creciente vulnerabilidad de América Latina y El Caribe, el aumento en la frecuencia de desastres naturales y los conflictos sociales existentes en nuestros países viene incrementando el número de personas afectadas de manera alarmante; una población donde los niños, niñas, adolescentes y mujeres constituyen el grupo que sufre el mayor impacto.

Los trastornos súbitos en el estilo de vida que acompañan estos eventos ponen en riesgo la vida, dignidad y el cumplimiento de los derechos de las personas afectadas, así como el desarrollo de las comunidades. Especialmente para los niños y niñas, el riesgo de que sus derechos se vean comprometidos es muy alto: impactos sobre la salud, nutrición, abuso físico y sexual, impacto psicológico y separación de sus familias, entre otros, son problemas que suelen presentarse en una situación de emergencia.

La respuesta en atención de emergencias y crisis humanitarias no debe ser vista sólo como una muestra de solidaridad para con las comunidades afectadas, sino como el cumplimiento del deber que los Estados y la sociedad en general tienen para garantizar los derechos humanos. Esto implica un mayor esfuerzo y una atención especial en la planificación (prevención, mitigación, preparativos y actividades de reducción de riesgo) y el despliegue de estas actividades de respuesta.

Para ello es indispensable tener en cuenta que **el objetivo principal de la respuesta en atención de emergencias es lograr el cumplimiento de los derechos de todas las personas en todo momento**, especialmente de los grupos más vulnerables (niños y niñas, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores, poblaciones indígenas, etc.) cuyos medios para satisfacer sus necesidades básicas son insuficientes o han sido afectados por la emergencia, sumado a otras carencias preexistentes.

Reflexionar sobre las acciones y medidas que se deben tomar en la atención de emergencias con enfoque de derecho, en especial los derechos de la niñez, parte de la base de reconocer que los niños y niñas tienen derecho a ser los primeros en recibir atención, y considerar que sus derechos deben cumplirse indistintamente de la situación en que se encuentren, ya sea en emergencia o condiciones estables.

Los gobiernos y sus instituciones responsables de preparativos y respuesta a emergencias y desastres, los organismos de ayuda humanitaria (agencias de Naciones Unidas, ONGs nacionales y/o internacionales, donantes, etc.) y la comunidad en general deben sumarse a esta reflexión, procurando que la asistencia humanitaria se oriente hacia la búsqueda del bienestar integral de las personas, en especial de los niños y niñas, de quienes depende el desarrollo actual y futuro de nuestra sociedad.

## 2. ENFOQUE DE DERECHO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Una emergencia es una situación inesperada que afecta la vida, el bienestar, la cotidianidad y la dignidad de una población<sup>1</sup> por causas naturales, sociales, políticas u otras. Existe el imperativo y compromiso legal y moral para garantizar la validez y el cumplimiento de los derechos tanto en situaciones normales como en emergencias.

*Las personas que se encuentran inmersas en una situación de emergencia son sujetos de derecho y no objetos de caridad<sup>2</sup>, esta premisa debe ser la pauta motivadora para la asistencia humanitaria. Las personas en situación de emergencia, en especial los niños, niñas y adolescentes, no son sujetos pasivos de ayuda; son sujetos de derecho a los cuales se les está garantizando el ejercicio y goce de los mismos, y por lo cual deben estar involucrados en los procesos de asistencia y recuperación, escuchar e incluir su opinión y necesidades para una respuesta más efectiva. Aunque pueden existir motivaciones más sencillas como la sensibilidad, la buena voluntad y el deseo de apoyar a las personas afectadas por un desastre, las cuales han impulsado la ayuda humanitaria por mucho tiempo; estas actividades son una responsabilidad pública, política, moral y legal; una obligación y un deber de la sociedad.*

En una intervención en emergencia, donde usualmente es necesario priorizar actividades y grupos de mayor vulnerabilidad, es indispensable conservar la visión de que los derechos humanos, incluidos - y en especial - los derechos de la niñez, son indivisibles e interdependientes entre ellos. Aunque sea necesario priorizar sectores de intervención para agilizar y efectivizar las actividades, las metas deben permanecer integrales y totales a los derechos humanos y de la niñez, tomando en cuenta que estos derechos no son transitorios, y que muchas veces las situaciones extremas evidencian y agudizan los vacíos preexistentes a la emergencia. El trabajo humanitario ha incorporado este enfoque de una manera cautelosa en el tiempo, producto de

una reflexión continua sobre cómo éste puede mejorar la atención humanitaria en las difíciles condiciones en las que se presta, especialmente en emergencias y crisis crónicas.

Es importante considerar que existen grupos poblacionales, como los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, que aún cuando no haya una situación de emergencia declarada se desarrollan en condiciones de exclusión y pobreza que aumentan su vulnerabilidad y les obliga a sufrir mayores impactos cuando un desastre u otro evento los sume en una emergencia mayor. En estas poblaciones, el trabajo por la protección de los derechos en emergencias comienza desde antes del desastre, reduciendo su vulnerabilidad.

Particularmente en las comunidades indígenas, la asistencia humanitaria, asumiendo un enfoque de derechos, debe considerar y respetar la cultura y cosmovisión propia de estas poblaciones en la respuesta a emergencias, velando porque estas intervenciones no violenten y estén acordes con sus tradiciones y costumbres y que les permitan continuarlas aún en situaciones de emergencia.

Tanto los gobiernos, sus instituciones encargadas de los preparativos, prevención, mitigación y respuesta a emergencias, como las organizaciones internacionales de ayuda humanitaria y la comunidad en general deben trabajar para garantizar el cumplimiento de los derechos de todas las personas, con especial atención en los niños y niñas, como lo mínimo indispensable para una respuesta adecuada.

1. Acciones por los Derechos del Niño (ARC) / Alianza Save the Children para América del Sur. Coordinación Regional de Emergencias. – 2006.
2. Riesgos de desastre y derechos de la niñez en Centroamérica y el Caribe / Pedro Ferradas; Neptaly Medina. – ITDG; Save the Children. – 2003.



### 3. LA NIÑEZ, SUS DERECHOS Y VULNERABILIDAD EN EMERGENCIAS

Los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de los seres humanos y rigen la forma como los individuos viven en sociedad así como las obligaciones que los Estados tienen para con ellos. Los derechos de la niñez, descritos en la Convención sobre los Derechos del Niño, forman parte del marco jurídico de los derechos humanos, donde se establece su indivisibilidad, mutua relación e interdependencia.

Los niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos humanos básicos que los adultos y también derechos concretos que reconocen sus necesidades especiales. Estas necesidades especiales determinan su mayor vulnerabilidad, que está mediada por la vulnerabilidad de los espacios en que se desarrollan y la capacidad de

adaptarse a las modificaciones y alteraciones de este medio en que se desenvuelven.

A lo largo de su desarrollo físico y psicológico, el acceso a los recursos y conocimientos y la adquisición de capacidades modifican esta vulnerabilidad. Los niños, niñas y adolescentes, se encuentran en pleno desarrollo de estas capacidades y son más susceptibles a ser alterados por las condiciones adversas que los desastres y las emergencias generan, en especial los niños y niñas más pequeños o con alguna deficiencia que limite su normal desempeño.

Para la niñez, las emergencias producen trastornos importantes en sus vidas y su desarrollo, por la rapidez con que ocurren los cambios y la manera

#### LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

La Convención sobre los Derechos del Niño se basa en cuatro principios rectores que son la base para que todos los derechos se conviertan en realidad. Estos principios rectores son:

**No discriminación.** La Convención aplica a todos los niños y niñas, sin distinción alguna de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier condición del niño y/o niña, de sus padres o de sus representantes legales.

**Interés superior del niño.** Éste debe ser la preocupación principal en la toma de decisiones que los afectan. Todos los adultos deben hacer lo que es mejor para los niños y niñas. Cuando los adultos toman decisiones deben pensar sobre cómo éstas afectarán a la niñez. Esto aplica particularmente a quienes deciden sobre la economía, política y leyes.

**Derecho a la vida, sobrevivencia y desarrollo.** Los niños y niñas tienen derecho a la vida. Los gobiernos deben asegurar a los niños y niñas una vida y desarrollo saludables. Incluyen los derechos a recibir una alimentación adecuada, vivienda, agua potable y saneamiento, educación oficial, atención primaria de salud, tiempo libre y recreación, actividades culturales e información sobre sus derechos. Además los niños y niñas tienen derecho a la protección contra todo tipo de maltrato, abandono, explotación y crueldad.

**Derecho a la participación.** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política, derecho a emitir opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación.

en que son afectados. A las pérdidas directas en su entorno familiar y vecinal se le agregan múltiples efectos indirectos que hacen más agresivo dicho entorno, debilitan su autoestima, hacen más precarias sus condiciones de vida y afectan sus horizontes de desarrollo futuro.

El resguardo de sus derechos en situaciones de emergencia se orienta a la continuidad de los procesos de desarrollo y sus actividades en la sociedad a corto, mediano y largo plazo. Sus necesidades especiales y la falta de información desagregada hacen necesaria una reflexión sobre los vacíos que existen en las fases de preparación y atención de emergencias, así como la recuperación después de los desastres, de tal forma que los niños y niñas sean igual o preferentemente atendidos.

En una situación de emergencia, los siguientes riesgos pueden afectar a la niñez:

- Incremento de enfermedades, especialmente los niños y niñas más pequeños. Su más alta vulnerabilidad los hace más susceptibles a las limitaciones de refugio, abrigo, alimentación, agua y saneamiento, así como la aparición de brotes epidémicos que pueden presentarse en el lapso inmediato a la emergencia.
- Efectos psicológicos, derivados del trauma generado por el desastre; que interrumpen la tranquilidad de los niños, niñas y adolescentes, y les generan secuelas que alteran su desarrollo emocional, sus capacidades cognitivas y su inclusión en la sociedad.
- Separación de los niños y niñas de sus familias, debido a la muerte de sus padres o apoderados, o el desplazamiento de las poblaciones debido a la emergencia.
- Maltrato físico y psicológico, explotación infantil y abuso sexual al que se encuentran expuestos producto de la separación familiar, la precariedad de la economía y otras causas

sociales que se agudizan posterior al desastre, pudiendo venir incluso de quienes tienen la obligación de protegerlos.

- Pérdida de espacios educativos, producto del impacto del desastre sobre la infraestructura escolar y el sistema educativo (o carencia de medios para su rápida recuperación en emergencias), así como el uso de las escuelas como albergues; relegando el derecho de los niños y niñas a la educación.

**El despliegue de las actividades de ayuda humanitaria a las personas afectadas debe ser liderado por los gobiernos y sus instituciones encargadas de preparativos y atención de emergencias, coordinándose y complementándose con los organismos de ayuda humanitaria.** Estas actividades específicas en preparativos y gestión del riesgo, así como respuesta a la emergencia, deben orientarse a suplir las necesidades específicas de la niñez y velar por el cumplimiento de sus derechos. Esto no significa una fragmentación en la atención de emergencias, sino la inclusión de los derechos de la niñez en los planes de respuesta.

Para incluir los derechos de la niñez en la respuesta humanitaria a emergencias, los gobiernos y agencias de ayuda humanitaria deben ser capaces de expresar las prioridades para la niñez de tal manera que formen parte conjunta de los preparativos y la respuesta general, en vez de concentrarse sólo en áreas especializadas.

***El desafío es doble: por un lado los líderes sectoriales integrando las preocupaciones de la niñez a nivel global y, por el otro, los especialistas formulando los derechos de la niñez en relación con las estrategias globales<sup>3</sup>.***

3. Por qué la infancia debe permanecer como una prioridad en la agenda de la reforma humanitaria / Christine Knudsen. – En: CRIN Newsletter n° 20 feb. 2007. – London : Child Rights Information Network.



## 4. COMPROMISOS CON LA NIÑEZ EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS

Luego de un desastre, la mayor parte de la población afectada la conforman niños, niñas y adolescentes, aunque sea usual que durante la atención de la emergencia no exista información desagregada para estos grupos, lo cual hace difícil adoptar medidas específicas que satisfagan sus necesidades y resguarden el cumplimiento de sus derechos.

La migración, el desplazamiento masivo y la vida en albergues y refugios en situaciones de emergencia aumentan el grado de exposición de la niñez a condiciones de riesgo para su salud, integridad, desarrollo y dignidad, tales como el incremento de enfermedades (diarreicas, respiratorias, transmitidas por vectores), desnutrición, deserción escolar, explotación laboral, maltrato psicológico, abuso sexual, entre otros.

En este escenario particular, la atención a la emergencia debe enfocar buena parte de sus esfuerzos a actividades específicas para proteger los derechos de la niñez. Si bien los preparativos, atención de las facetas de la emergencia y la posterior recuperación y reconstrucción, son importantes para la continuidad de la vida en sociedad, las siguientes áreas son de especial importancia en miras de preservar la integridad de los derechos de la niñez.

**SALUD Y NUTRICION.** Salvar vidas y proteger la salud de la población afectada es un imperativo de la atención de emergencias. Ya sea por el impacto directo del desastre o debido a las condiciones generadas en la emergencia, la salud de los niños, niñas, mujeres embarazadas y personas con discapacidad se ven en mayor riesgo. Promover programas de atención primaria, vacunación y demás suministros esenciales para el resguardo de la salud, es indispensable en situaciones de emergencia.

Reducir los efectos en la salud significa prevenir la desnutrición, particularmente en los niños y niñas. Los programas de ayuda alimentaria deben incluir

el suministro de productos específicos para la alimentación de niños y niñas, especialmente los más pequeños; e impulsar la difusión de mensajes a las madres sobre las prácticas adecuadas para el cuidado de los niños y niñas, y la lactancia materna. Los requerimientos nutricionales específicos de las mujeres embarazadas deben ser también considerados.

**AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE.** Se debe garantizar la disponibilidad de una cantidad suficiente de agua para comida, bebida, e higiene personal, así como instalaciones adecuadas para el saneamiento y la higiene. Tanto la infraestructura a instalar como su uso y mantenimiento deben considerar las necesidades básicas de los niños, niñas, mujeres, personas mayores y con discapacidad, tomando en cuenta la privacidad, dignidad y seguridad personal.





**EDUCACIÓN.** El derecho de la niñez a la educación se ve interrumpido en situaciones de emergencia. Aunque muchas veces los espacios educativos pueden verse ocupados como albergues de las poblaciones afectadas, es necesario promover la reintegración de los estudiantes, maestros y maestras, recuperando el desarrollo de las actividades educativas en el más breve plazo.

**PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ.** La protección de la niñez debe ser transversal a cualquier intervención de atención de emergencias. Es necesario desarrollar mecanismos adecuados para evaluar, monitorear y evitar el abuso, violencia y explotación contra cualquier persona, especialmente los niños, niñas, adolescentes y mujeres que en dichas circunstancias se encuentran particularmente expuestos a estas formas de maltrato; así como prevenir la separación de los niños y niñas de sus familias.

**INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.** Como parte de las actividades de emergencia es necesario garantizar la generación, difusión y defensa de información sobre la situación de los

niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencia, analizando el impacto sobre este grupo en particular y evaluando sus necesidades específicas; abogando por el respeto de sus derechos.

Para todos los sectores, tanto o más importante que la intervención misma en atención de emergencias, son la prevención, la mitigación y los preparativos para afrontar estas situaciones. La multiplicidad de actores que desarrollan actividades de atención de emergencias en cada uno de estos sectores hace necesaria una coordinación previa para establecer las competencias de la preparación hasta la atención en materia de respuesta humanitaria, así como sus fortalezas y la colaboración que se debería establecer en una situación de emergencia.

Asimismo, y cuando sea relevante, la protección de infraestructura asociada a cada sector, así como la definición de protocolos y planes para afrontar la situación de emergencia son de igual importancia para reducir el impacto de los desastres naturales y crisis crónicas sobre la sociedad en general, especialmente sobre los niños y niñas.

***“Los niños y niñas en situaciones de emergencias y desastres tienen las mismas necesidades y derechos que los niños y niñas en condiciones y ambientes estables”.***

Compromisos básicos para la infancia en situaciones de emergencias UNICEF - 2004





## 4.1. Salud y Nutrición

La primera prioridad para la atención de salud en situaciones de emergencia es resguardar la vida de los afectados a causa del impacto del desastre. La atención de salud para las personas afectadas debe estar garantizada lo antes posible, y el resguardo de la operatividad de los establecimientos de salud debe ser una prioridad desde las fases anteriores de preparación y prevención frente al impacto de desastres.

En situaciones de emergencia, entre el 50% y 95% de las muertes se deben a cuatro enfermedades contagiosas: enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias agudas, sarampión y paludismo; a las cuales los niños y niñas son más vulnerables. En ese sentido, los programas de inmunización, nutrición agua, saneamiento e higiene son indispensables y deben articularse entre sí para proteger el derecho de la niñez al más alto nivel de salud, incluyendo las poblaciones más pobres, alejadas e inaccesibles, que comúnmente son las que sufren el mayor impacto del desastre.

La inmunización de niños y niñas contra enfermedades como el sarampión, así como el monitoreo y vigilancia de otras enfermedades como las diarreas, cólera, infecciones respiratorias y otras que puedan ser endémicas de la población afectada, deben ser prioritarias a los programas de salud en emergencias, así como brindar los suministros necesarios para su tratamiento y verificar que éstos puedan llegar incluso a las poblaciones más alejadas.

Especialmente para los niños y niñas recién nacidos, así como las mujeres embarazadas, contar con cuidados médicos especializados es una necesidad que debe ser considerada en una situación de emergencia. Los servicios de atención prenatal, obstétrica y post-natal deben considerarse como parte del conjunto de medidas de atención primaria en salud.

Algunos factores que incrementan la morbilidad y mortalidad de los niños y niñas en situaciones de emergencia son:

- Carencia de alimentos, agua segura y refugio adecuados.
- Hacinamiento y condiciones de salubridad deteriorados.
- Saneamiento ambiental y disposición inadecuada de excretas.
- Separación de los niños y niñas de sus familias.
- Lesiones producidas directamente por el evento.

Otros grupos de alta vulnerabilidad deben ser identificados, como en el caso de personas discapacitadas y/o con VIH/SIDA. Éstas últimas, además del impacto del desastre pueden vivir bajo el estigma de su enfermedad y estar relegadas de la vida en comunidad. Los cuidados médicos para estas personas deben ser también provistos, debido a que son altamente vulnerables a enfermedades oportunistas que aumentan su incidencia en situaciones de emergencia.

Garantizar el derecho de la niñez a la supervivencia y desarrollo significa tomar en cuenta sus necesidades particulares de nutrición, la cual está estrechamente vinculada con la salud de los niños y niñas más pequeños y su supervivencia en el corto y largo plazo. Las actividades de atención a la emergencia deben tomar en cuenta evaluaciones destinadas a conocer los requerimientos particulares de niños, niñas y madres lactantes en situaciones de emergencia, asegurándose que la ayuda alimentaria supla estas necesidades; y cuando esto no se verifique, organizar programas para la alimentación complementaria.





La lactancia materna es un método efectivo para brindar a los niños y niñas más pequeños la cantidad de nutrientes que necesitan. La leche materna sin necesidad de alimentación complementaria es el único alimento y bebida que los bebés necesitan hasta los 6 meses de edad. La lactancia materna ayuda a proteger a los bebés contra las enfermedades, y ofrece el primer vínculo entre la madre y su niño o niña. Durante una emergencia es necesario continuar con esta práctica y disseminar mensajes apropiados para que las madres continúen con el amamantamiento, brindarles el suplemento nutricional que ellas

requieren y evitar la distribución masiva de sustitutos de leche materna.

Incluir los requerimientos nutricionales particulares de poblaciones especialmente vulnerables como las mujeres embarazadas, niños y niñas con deficiencias nutricionales previas, personas con VIH/SIDA – quienes necesitan de una ingesta de vitaminas, proteínas y minerales para hacer frente al virus y evitar infecciones oportunistas – forma parte de reconocer el derecho que asiste a todas las personas por igual.

## RECOMENDACIONES MÍNIMAS EN SALUD Y NUTRICIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

- Las personas afectadas deben contar con acceso a servicios apropiados para la atención de lesiones. Se deben proveer de medicamentos básicos, botiquines de emergencia y, cuando sea necesario, sales de rehidratación oral y suplementos nutricionales.
- Todos los niños y niñas entre los 6 meses y 15 años deben recibir la vacuna contra el sarampión. Además de las vacunas se deben asegurar la capacitación y recursos básicos para la vacunación (equipos de refrigeración y suplementos de vitamina A, cuando son necesarios).
- Difundir mensajes para la promoción de la lactancia materna y las prácticas de maternidad sin riesgos.
- Las madres gestantes, los lactantes, los enfermos crónicos – incluyendo personas con VIH/SIDA y personas con discapacidades específicas – deben recibir el apoyo nutricional adecuado según sus requerimientos.
- Las personas deben tener acceso a información y servicios diseñados para prevenir y tratar las enfermedades transmisibles que contribuyen más significativamente a la morbilidad y mortalidad excesiva, así como información y medios de salud reproductiva y prevención del VIH/SIDA.

### **Adaptado de:**

- *El Proyecto Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas de respuesta humanitaria en casos de desastre. – Edición 2004.*
- *Compromisos básicos para la infancia en situaciones de emergencia / UNICEF. – jun.2004. – 29p.*

## 4.2. Agua, Saneamiento e Higiene

Suministrar agua en cantidad y calidad adecuada, así como instalaciones para el saneamiento y la higiene adecuados es fundamental para evitar un mayor impacto del desastre sobre la salud, dignidad y calidad de vida de las personas. El derecho de los niños y niñas a un ambiente saludable se pone en riesgo cuando no se cuenta con los medios para una higiene adecuada.

Cuando el suministro normal de los servicios de agua y saneamiento se interrumpe o deteriora debido a un desastre, o incluso en aquellas poblaciones que no lo tienen regularmente, el deterioro de las condiciones ambientales incrementa el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas, particularmente aquellas de origen hídrico. La vigilancia de la calidad del agua al interior de la vivienda, la disposición segura de excretas y los buenos hábitos de higiene – particularmente el lavado de manos con jabón – reducen la incidencia de enfermedades diarreicas en más del 40%.

Cuando es necesario que las comunidades se desplacen y busquen refugio fuera de sus hogares, la situación se torna más grave. Se produce el hacinamiento, acceso insuficiente a agua segura y carencia de elementos para un saneamiento e higiene adecuados que atentan contra la salud y la dignidad de las personas

Es imperativa la movilización de voluntades y recursos para abastecer una cantidad de agua segura necesaria para el consumo humano, uso doméstico e higiene adecuada; así como medios adecuados para la disposición de excretas. Estas instalaciones deben tomar en cuenta las necesidades particulares de niños y niñas, mujeres y personas con discapacidad que a menudo tienen dificultades para utilizar correctamente las instalaciones para la distribución de agua y saneamiento que podrían parecer “estándar”. La seguridad de estos espacios es también importante, especialmente para los niños, niñas y mujeres que pueden ser víctimas de violencia al acceder a estas instalaciones.



©UNICEF Honduras.2008.Hector Espinal.

La participación de la comunidad en la selección de las alternativas a implementar en agua y saneamiento es importante para asegurar que las instalaciones tengan el uso e impacto esperado, aún incluso en situaciones de emergencia. Si bien en la “primera emergencia” el tiempo de consulta puede ser escaso, el incluir las voces de la propia comunidad y mantenerla informada permitirá que la implementación de la ayuda humanitaria sea efectiva en la protección de las condiciones de salud, calidad de vida y dignidad.

Junto con las instalaciones para el acceso a agua segura y saneamiento, los mensajes y materiales para educación sanitaria e higiene – desinfección de agua, lavado de manos con jabón y disposición segura de excretas – son necesarios para el correcto uso de las mismas. Al igual que con otros mensajes educativos, los niños y niñas tienen un carácter multiplicador al interior de sus familias y la comunidad, que debe ser aprovechado para hacer extensivos los mensajes en promoción de higiene. Del mismo modo es importante considerar a las mujeres en este proceso, ya que generalmente son las encargadas de mantener las condiciones de salubridad en los hogares.

El control de vectores es también parte del saneamiento ambiental y está ligado con los hábitos de higiene en la vivienda y la comunidad. En ese sentido, es necesario garantizar que la población cuente con información necesaria para saber de qué forma prevenir las enfermedades transmitidas por vectores, así como se les debe



## RECOMENDACIONES MÍNIMAS EN AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

- Todas las personas afectadas deben tener acceso seguro y equitativo a una cantidad suficiente de agua para beber y cocinar, así como para su higiene personal y doméstica. De ser necesario, distribuir los insumos necesarios para mantener un mínimo de agua segura al interior de la vivienda (suficiente para beber y utilizar con los alimentos) así como los materiales de capacitación para el uso de estos insumos.
- Se debe proveer de instalaciones adecuadas, y en cantidad suficiente, para la disposición sanitaria de excretas y la higiene personal – separados para hombres y mujeres, niños y niñas). Éstos deben ser ubicados en un lugar accesible y seguro para todos, incluidos los niños y niñas y personas con discapacidad.
- En la medida de lo posible, las comunidades usuarias de los servicios de agua y saneamiento deben participar activamente en la operación y mantenimiento de estas instalaciones.
- Se debe proveer, a la población afectada, de materiales de comunicación en promoción de higiene, calidad de agua al interior de la vivienda y disposición segura de excretas, así como los medios e implementos necesarios para el desempeño efectivo de dichas actividades (jabón para el lavado de manos e higiene personal, recipientes de almacenamiento y medios de desinfección de agua, herramientas y materiales para el mantenimiento de las instalaciones de saneamiento).
- La información de las necesidades particulares de niños y niñas, mujeres, personas con discapacidad y con enfermedades crónicas (incluido el VIH/SIDA) deben ser incorporadas en el diseño e implementación de la infraestructura de distribución, acarreo y almacenamiento de agua, y disposición segura de excretas.

### Adaptado de:

- *El Proyecto Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas de respuesta humanitaria en casos de desastre. – Edición 2004.*
- *Compromisos básicos para la infancia en situaciones de emergencia / UNICEF. – jun.2004. – 29p.*

proveer de elementos básicos para su protección, especialmente los grupos más expuestos a riesgo (mujeres embarazadas, recién nacidos y niños y niñas pequeños, las personas de edad o con alguna discapacidad).

La disposición de residuos sólidos está relacionado con el saneamiento y la higiene de la comunidad afectada y puede convertirse en un problema de salud, especialmente para los niños y niñas que están propensos al contacto cuando éstos disponen de manera incorrecta. Brindar los elementos necesarios para su recolección y disposición adecuada contribuye a reducir los riesgos a la salud de niños y niñas.

Si bien la provisión directa de agua y saneamiento es un componente prioritario en la atención de las poblaciones afectadas, ésta debe ser considerada

como una intervención de emergencia y de corto plazo. Es necesario orientar los esfuerzos necesarios para la recuperación de los sistemas regulares que puedan proveer de estos servicios, y asegurar que éstos se brinden de una manera adecuada. De esa forma se asegura una mejor atención de las comunidades afectadas y se afianza la sensación de retorno a la cotidianidad.





### 4.3. Educación

La educación es un derecho humano y un derecho de la niñez, que permite el completo ejercicio y disfrute de los demás derechos. La educación protege el bienestar, promueve las oportunidades de aprendizaje e impulsa el desarrollo social, emocional, cognitivo y físico de los niños, niñas y adolescentes. El derecho a la educación incluye la seguridad física de las escuelas, la seguridad cognitiva y socioafectiva, combinada con una educación sin interrupciones que conduzca a la construcción del conocimiento y de la personalidad.

Los Estados tienen la obligación principal de asegurar, respetar, proteger y satisfacer el derecho a la educación, aún en condiciones de emergencia. Cuando, como en caso de emergencias y/o crisis crónicas, las capacidades y recursos del Estado se ven limitados y no es posible cumplir con esta responsabilidad, la comunidad internacional en el marco de sus compromisos legales para responder a las necesidades integrales de las personas debe

incluir la asistencia educativa como parte de la asistencia humanitaria brindada.

En emergencias, la educación es una necesidad: hace posible la protección física, psicosocial y cognitiva que puede salvar y mantener vidas. Ofrece estabilidad y esperanza en el futuro en tiempos de crisis – en especial a los niños, niñas y jóvenes – y suministra elementos básicos para la estabilidad económica futura. La restauración de las labores educativas, formales o informales, brinda en la niñez y en la población afectada una sensación de restablecimiento de la vida en comunidad, y además posibilita el proceso de recuperación emocional de los eventos traumáticos producidos por la emergencia.

- 
4. Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo : el derecho a la educación en situaciones de emergencia / Vernor Muñoz. – Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos. Octavo período de sesiones. Tema 3 de la Agenda. – A/HRC/8/10, 20 de mayo 2008.



Los ambientes educativos seguros brindan a los niños, niñas y adolescentes un espacio seguro para la protección directa contra la explotación, además de la oportunidad de aprender capacidades esenciales para sobrellevar la emergencia y diseminar mensajes claves para el resguardo de su salud y vida. Los contenidos educativos deben transmitir información sobre sitios de riesgo en su comunidad, mensajes para el manejo del agua, hábitos de saneamiento e higiene, medidas para la prevención de enfermedades transmisibles – incluyendo el VIH/ SIDA –, y mensajes para la protección personal (protección contra el abuso físico y emocional, seguridad ante minas antipersonales, resolución de conflictos, etc.)

Aunque existe la tendencia a priorizar las necesidades de los niños y niñas más pequeños a expensas de los adolescentes, es necesario incorporarlos también en las actividades educativas que se contemplen ejecutar.

Aún cuando es usual que las escuelas se vean utilizadas como albergues, éste no debe ser un impedimento para retomar la labor educativa. Un programa de atención a la emergencia debe considerar en el plazo más corto posible la continuación de clases formales e informales mediante la rehabilitación de espacios físicos adecuados, la reintegración de maestros y el acceso a material educativo apropiado. Sin embargo, es necesario delinear de manera clara, y anticipada a la emergencia, en qué forma una escuela que será utilizada como albergue podrá

retornar a sus labores regulares, ya sea por la recuperación del espacio físico original o la habilitación de un espacio alterno.

Además del colapso de la estructura y el sistema educativo por el impacto del desastre, existen otros factores de riesgo para el cumplimiento del derecho a la educación. La discriminación debido al género, el impacto emocional y psicológico de la emergencia y la necesidad de aportar en una economía familiar resquebrajada por el desastre, ponen trabas a los niños, niñas y adolescentes para reintegrarse en el proceso educativo. Los programas de apoyo y recuperación después del desastre deben considerar que estos niños, niñas y adolescentes están siendo privados de sus derechos y por lo tanto es necesario el compromiso de la comunidad para restituirlos y brindarles la oportunidad de desarrollarse integralmente.

La educación es una prioridad para las comunidades. A falta de programas específicos de restablecimiento de las actividades educativas, a menudo las comunidades empiezan, por sí mismas, a generar espacios educativos alternos. Sin embargo es usual que la merma de las capacidades locales y la disminución de recursos sean un impedimento para estas iniciativas, por lo que es importante tener previamente establecido de qué manera se organizará la reactivación de las labores educativas en emergencias, involucrando a los distintos actores que confluyen: ministerios de educación, maestros y maestras, alumnos y comunidad educativa.



## RECOMENDACIONES MÍNIMAS PARA LA EDUCACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a educación mediante clases, juegos, lectura y otras actividades de aprendizaje, incluso en emergencias. En el menor tiempo posible se deben establecer espacios provisionales de aprendizaje con una infraestructura mínima. No deberían pagar por la educación.
- Dondequiera que los niños y niñas aprendan deben estar seguros. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a aprender en un lugar donde se sientan cómodos y libres de peligro.
- La educación es para todos los niños y niñas: incluyendo la niñez con discapacidad, los niños y niñas de edades diferentes y de grupos étnicos distintos. La enseñanza y el aprendizaje deben ser adaptados a sus necesidades y promover su participación activa.
- Lo que los niños y niñas aprendan debe ayudarlos a hacer frente a la emergencia. Promover la reanudación de las actividades educativas de calidad en materia de alfabetización, enseñanza de materias elementales y aspectos relacionados con la preparación para la vida, como el VIH/ SIDA, la prevención de la explotación y el abuso sexual, la solución de conflictos, educación sanitaria e higiene.
- Los maestros y maestras deben ser contratados de tal manera que todos tengan la misma oportunidad y debe haber suficientes maestros y maestras para todos los niños y niñas. Deben ser apoyados por las autoridades escolares, deben recibir su pago con regularidad y deben ser capacitados para entender las necesidades de los niños y niñas.
- La autoridad de educación debe coordinar las actividades de educación en una emergencia y trabajar con organizaciones locales, nacionales e internacionales. Las personas afectadas por la emergencia - incluyendo maestros y maestras, padres y madres y los propios niños y niñas - deben ser involucrados en el establecimiento y la gestión de la educación.

### **Adaptado de:**

- *Normas mínimas para la educación en situaciones de emergencia, crisis crónicas y reconstrucción temprana (selección y adaptación de Save The Children en base al documento publicado por la Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia - INEE). – 2004.*
- *Compromisos básicos para la infancia en situaciones de emergencia / UNICEF. – jun.2004. – 29p.*





## 4.4. Protección de la Niñez

La protección y la asistencia humanitaria están íntimamente conectadas dados sus propósitos en común para asegurar el cumplimiento de los derechos humanos. Protección no es sólo detener toda forma de abuso, especialmente en niños, niñas, adolescentes y mujeres; sino también prevenir que éstos ocurran por falta de acceso a medios adecuados para satisfacer sus necesidades básicas. Ésta permite a las personas afectadas por un desastre, satisfacer sus necesidades básicas como alimento, refugio o servicios básicos de salud de manera adecuada. La intervención humanitaria es un primer paso para mitigar y prevenir los daños y abusos contra las poblaciones más vulnerables.

Los desplazamientos, ruptura de las estructuras familiares y sociales, erosión de los sistemas tradicionales de valores, violencia, ausencia de responsabilidad y falta de acceso a los servicios sociales básicos suscitan situaciones de emergencia que conducen a graves atentados en la protección de la niñez. Niños y niñas separados de sus familias o huérfanos, obligados a trabajar, y víctimas de la explotación sexual o el abandono son algunas de las consecuencias de los desastres sobre la población infantil<sup>5</sup>.

En una atención de emergencia, será prioridad evitar la separación de los niños y niñas de sus familias, desplegando los mayores esfuerzos para su identificación, registro y reincorporación. Un programa para la protección de la niñez debe garantizar la seguridad física de niños, niñas, adolescentes y mujeres, incluso dentro de los espacios de refugio donde sucede gran parte de estos patrones de abuso. Asimismo identificar y prevenir cualquier forma de violencia o acoso, brindar la ayuda psicológica adecuada para superar los traumas ocasionados por el impacto del desastre y generar espacios seguros para que los niños y niñas sean capaces de desarrollar actividades de esparcimiento y recreación, educación informal y apoyo a sus familias, particularmente aquellas encabezadas por mujeres y niños o niñas. En este marco también se ubican los programas de recuperación psicosocial, los cuales buscan restablecer la seguridad emocional

de los niños y niñas, recuperar su autoconfianza y continuar con su proceso de desarrollo integral.

Promover el respeto a los derechos de la niñez significa también crear un ambiente adecuado que comprometa a las comunidades en los procesos de protección. Para asegurar el más alto nivel de servicio y protección de la niñez es necesario hacer énfasis y priorizar áreas de atención para guiar a actividades de campo sostenibles, uso eficiente de recursos y esfuerzos de abogacía adecuados para alcanzar un cambio sistémico. Es claro que, además de las necesidades básicas de supervivencia (alimentación, agua y saneamiento, albergue, etc.) los niños y niñas también requieren de asistencia que les ayude a superar el trauma emocional que han sufrido por la emergencia. Las necesidades psicoafectivas, recreación y juego deben ser consideradas como parte de la ayuda que los niños y niñas requieren en situaciones de emergencias.

En vista de ello, una estrategia efectiva para la protección de la niñez es la educación. Ésta tiene un potencial de proteger física, psicológica y

<sup>5</sup> Luego del Huracán Mitch, el incremento de niños trabajadores en Honduras fue del 40%, cantidad que hasta la fecha no ha podido disminuirse. En: Riesgos de desastre y derechos de la niñez / Pedro Ferradas; Neptaly Medina. --- ITDG, 2003





## RECOMENDACIONES MÍNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

- Evaluar, en el menor plazo posible, la situación de los niños, niñas y mujeres. Vigilar, informar y comunicar sobre casos graves y sistemáticos de malos tratos, violencia y explotación. Establecer y apoyar el establecimiento de los sistemas de vigilancia, inclusive en casos graves de maltrato, violencia y explotación.
- Prevenir la separación de los niños y niñas de sus familias y/o cuidadores, y facilitar la identificación, inscripción y examen médico de los niños y niñas separados, en particular aquellos menores de 5 años y adolescentes mujeres.
- Garantizar la búsqueda de familiares con servicios adecuados de atención y protección. Debe hacerse un esfuerzo especial en identificar niños y niñas, especialmente huérfanos, niños trabajadores de la calle y aquellos con discapacidad.
- Prevenir en todas sus formas el abuso sexual y la explotación de los niños, niñas y mujeres:
  - (i) Vigilando, informando y reportando los casos de violencia sexual, donde quiera que los hubiera.
  - (ii) Proporcionando servicios de atención de salud y apoyo psico-social a las víctimas de violación.
- Apoyar el establecimiento de entornos seguros para los niños, niñas y mujeres e integrar el apoyo psico-social en la respuesta a educación y protección.

### **Adaptado de:**

- *Compromisos básicos para la infancia en situaciones de emergencia / UNICEF. – jun.2004. – 29p.*

cognitivamente. Provee un espacio seguro para niños y niñas vulnerables y restablece la sensación de normalidad después del trauma de una emergencia.

Durante los desplazamientos y/o hacinamiento que las condiciones de emergencia pueden suscitar, los niños y niñas, adolescentes y mujeres se ven en una mayor situación de riesgo al ser privados de un acceso adecuado a oportunidades de educación y servicios de salud, incluyendo salud reproductiva. Debido a su situación, las personas jóvenes refugiadas y en situación de desplazamiento, o en general afectadas por emergencias de diferente origen, tienen mayor riesgo de infecciones sexuales y reproductivas que aquellas en condiciones más estables.

Aquellos niños y niñas que sufren algún tipo de abuso se encuentran en un mayor riesgo de sufrir secuelas tales como sentimiento de aflicción y abandono, salud psicológica y física disminuida, problemas educativos y, en el largo plazo, es probable que tengan limitaciones para desarrollar vínculos afectivos y desarrollar capacidades paternas.



©UNICEF.Nicaragua.MCRuiz.2007

## 4.5. Información y Comunicación

La protección y la asistencia humanitaria están Durante la primera fase de la emergencia, la información es una de las herramientas más valiosas para desarrollar la primera atención de una manera ágil, eficiente y efectiva. En base a las primeras evaluaciones se movilizarán los recursos para la atención inmediata de las poblaciones afectadas, y es una necesidad que esta información incluya las necesidades particulares de la niñez.

Muchas veces los reportes de daños no incluyen la cantidad de niños y niñas afectados, haciendo aún más difícil conocer sus necesidades específicas para desplegar la ayuda adecuada y dirigirlas hacia las poblaciones donde son más necesarias. Asimismo, durante el proceso de atención de la emergencia se requiere que las evaluaciones sean actualizadas periódicamente y poder hacer los ajustes necesarios para asegurar que todas las personas afectadas, en especial los niños y niñas, puedan recibir la ayuda y protección adecuados, en resguardo de su integridad y sus derechos.

La comunicación y coordinación entre los distintos actores involucrados en la atención de emergencias es muy importante para no duplicar esfuerzos y asegurarse que todas las áreas de atención así como la totalidad de la población afectada sean atendidas.

Dentro de los programas de atención en los distintos sectores, la comunicación es un elemento muy importante para lograr que la población afectada asuma actitudes y conductas que les permitan minimizar los riesgos que se ciernen sobre ellos. Mensajes educativos sobre salud, nutrición, higiene, protección de la niñez deben complementar y servir de ayuda para que la intervención en éstos y otros sectores consigan proteger la integridad, dignidad y el ejercicio de los derechos de los niños y niñas que se ven sumidos en esta situación.

Del mismo modo, la información sobre el estado real de las poblaciones afectadas y sus necesidades durante la emergencia hace posible identificar actores intersectoriales relevantes y permitir que la comunidad en su conjunto movilice recursos, planifique e implemente programas de monitoreo; y es por ello la necesidad que ésta sea lo más completa posible, y que incluya las necesidades específicas de los grupos más vulnerables, incluyendo la niñez cuyos derechos están constantemente en riesgo.

La abogacía que las agencias de ayuda humanitaria, ONGs, instituciones locales y otros pueden hacer para dirigirse y convocar la ayuda de distintos cooperantes, autoridades e incluso la comunidad en general se apoya en la información existente de las condiciones y necesidades de la población afectada. En ese sentido, las necesidades humanitarias siempre deben preceder sobre otras agendas e intereses de quienes se ven involucrados en el proceso.

***Las iniciativas de comunicación durante una emergencia no son un lujo, son un componente necesario para asegurar la supervivencia, salud, desarrollo, protección y recuperación psicológica de la población afectada.***

***El desarrollo de un plan de comunicación para influenciar el cambio o fortalecimiento de conductas debe ser parte esencial de un plan general de emergencias y es necesario para maximizar el impacto en la población***





## 5. VELAR POR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN EMERGENCIAS ANTES DEL DESASTRE

### ¿Qué significa y quién asume la responsabilidad?

La protección de los derechos de la niñez en emergencias empieza desde la preparación y prevención de desastres y gestión del riesgo. Es en esta etapa donde se pueden hacer los mejores esfuerzos por asegurar que en situación de emergencia los derechos de los niños, niñas, adolescentes y mujeres sean respetados y sus necesidades sean atendidas. Desde la coordinación de preparativos, el fortalecimiento de las capacidades locales y de la comunidad para afrontar el desastre y minimizar su impacto se debe velar por lograr el mayor bienestar posible para la niñez, y tener en cuenta que cada una de estas acciones - o inacciones -, repercuten en la integridad y bienestar de los niños y niñas.

Esto significa adoptar las medidas y coordinación necesaria anticipadamente para designar responsabilidades específicas que permitan incluir las necesidades de la niñez y otros grupos vulnerables, sin fragmentar los planes de respuesta a la emergencia, sino formando parte de los mismos; donde las comunidades – incluidos los niños y niñas – tienen el derecho de opinar, ser escuchados y tomar parte de las actividades.

El potencial de los niños y niñas para replicar y diseminar mensajes dentro de sus familias y comunidades es una herramienta muy valiosa, que ha demostrado ser efectiva para la gestión del riesgo. La reducción de desastres empieza en la escuela, en el hogar y en todos los espacios donde comúnmente los niños, niñas y adolescentes se desenvuelven. Es necesario que la preparación contra desastres incluya todos los niveles de la comunidad si se quiere asegurar que los niños y niñas, y sus familias, estén preparados para proteger sus vidas y bienes personales frente a desastres naturales.

Todos los actores involucrados en la preparación,

prevención y atención de emergencias dentro de cada uno de los sectores tienen parte de la responsabilidad de velar por los derechos de los niños y niñas en situaciones de emergencia. Los Estados y sus instituciones deben velar porque dichas acciones tengan a la niñez, y la protección de sus derechos, como uno de sus objetivos principales; mediante el establecimiento de políticas de gestión de riesgo, adopción de estrategias para la reducción de vulnerabilidades y provisión de recursos para los preparativos, mitigación y prevención, así como la respuesta misma a la emergencia.

Los organismos de cooperación (Naciones Unidas, ONGs, agencias de cooperación, donantes, etc.) deben fomentar en los Estados el llevar a cabo estos procesos, apoyando en el fortalecimiento de sus capacidades, abogando por la inclusión de las necesidades y derechos de la niñez y las poblaciones excluidas (pobres, indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad, etc.) en la planificación y respuesta ante situaciones de emergencia, e incluyendo – ellos mismos – el enfoque de derechos en las actividades de preparación y respuesta a emergencias que ejecutan y/o apoyan.

El compromiso legal, político y sobre todo moral que debemos a la niñez y al respeto de sus derechos debe traducirse en actividades concretas para su protección y resguardo en cualquier circunstancia. Todos los sectores y actores debemos orientar nuestras actividades de preparación, prevención, atención a la emergencia y la posterior rehabilitación y reconstrucción hacia la protección de los derechos para una vida digna en sociedad, en especial para los niños, niñas y adolescentes, por quienes debemos buscar su interés superior.



## 6. REFERENCIAS

- Los derechos de la infancia y las emergencias / Red de Información sobre los Derechos del Niño (CRIN). Boletín de Noticias de CRIN, no.20, feb. 2007.
- Carta Humanitaria y normas mínimas de respuesta humanitaria en casos de desastre / Proyecto Esfera. -- Edición 2004.
- Compromisos básicos para la infancia en situaciones para la emergencia / UNICEF. -- 2004.
- Un mundo apropiado para los niños y las niñas / UNICEF. -- 2002.
- Behaviour change communication in emergencias: a toolkit / UNICEF. Oficina Regional para Sur Asia. -- 2006.
- Manual para situaciones de emergencia sobre el terreno: una guía para el personal de UNICEF / UNICEF. División de comunicaciones. -- 2005.
- Riesgo de desastres y derechos de la niñez en Centroamérica y el Caribe / Pedro Ferradas; Neptalí Medina. -- ITDG; Save the Children. -- 2003.
- Child protection in emergencias : priorities, principles and practices / Save the Children Swedeem; The International Save the Children Alliance. -- 2007.
- Acciones por los derechos de la niñez en situaciones de emergencia: versión emergencias / Save the Children Suecia. Programa Regional para América Latina y el Caribe; Alianza Save the Children para América del Sur. -- 2006.
- Food and nutrition needs in emergencias / UNHCR; UNICEF; WFP; WHO. -- 2006
- Agua y saneamiento en emergencias: manual para la atención / UNICEF Nicaragua. -- 2006.
- Infant feeding in emergencias: manual for orientation, reading and reference / Emergency Nutrition Network (ENN); WHO; UNICEF; LINKAGES; IBFAN. -- 2001
- Normas mínimas para la educación en situaciones emergencias, crisis crónicas y reconstrucción temprana / Inter Agency Network for Emergency Education (INEE). -- 2004.
- Intervenciones relacionadas con el VIH/SIDA en contextos de emergencias: guía del capacitador / Inter-Agency Standing Comitee (IASC). -- 2003.
- Critical needs in caring for pregnant women during times of disaster for non-obstetric health care providers / Centers for Disease Control and Prevention (CDC). -- 2007.
- Guidelines for child-friendly disaster management and response / Office of Disaster Preparedness and Emergency Management (ODPEM), Jamaica; UNICEF. -- 2005.



UNICEF trabaja en coordinación con los gobiernos para apoyar la salud y la nutrición infantil, la calidad de la educación básica para todos los niños y las niñas, así como para proteger a los niños, las niñas y los adolescentes contra la violencia, la explotación y el VIH/SIDA.



